

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
SENADO ACADEMICO  
Mayagüez, Puerto Rico

*Aprobada  
20/ agosto 2013  
gll*

**ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL MARTES, 30 DE ABRIL DE 2013**

**SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES ELECTOS:**

**Presentes:**

Avilés, Lucas	Martínez Cruzado, José
Bartolomei, Sonia	Martínez Cruzado, Juan C.
Bartolomei Guzmán, David O.	Méndez López, Gadymel
Calderón, Andrés	Morales Rodríguez, Alberto
Calderón, Zaida	Núñez Molina, Mario
Caraballo, Cyndia	Rodríguez, Aixa
Colón, Guillermo	Rodríguez, Diana
Conde, Judith	Santiago Torres, Frances J.
Ferrer Alameda, Mercedes	Sepúlveda Rivera, Jaime E.
González, Antonio	Siberio Torres, Víctor
González, Hiram	Silva Guerrero, Luis F.
González, Milagritos	Sotomayor Irizarry, Diana I.
Irizarry Otaño, Eric A.	Valdés, Didier
Knight, Raymond	Vásquez Urbano, Pedro
Maldonado, Francisco	Walker Ramos, Uroyoán R.
Maldonado Rodríguez, Alberto J.	Zapata Mercado, Elmer A.

**Excusados:**

Córdova Claudio, Mario J.  
Cortés, Mildred  
Macchiavelli, Raúl E.  
Ruiz López, Teodoro

**SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES EX OFFICIO:**

**Presentes:**

Amador Ortiz, Manuel A.	Rullán, Agustín
Cabán, Leonardo	Sojo, Norma I.
Ortiz Seda, Darnyd W	Vásquez, Mauricio
Roura, Miguel	

**Excusados:**

Estévez, L. Antonio  
Muñoz, Miguel A.

López Garriga, Juan  
Márquez Rodríguez, Manuel E.  
Morales, Edwin

Rivera Santos, Jorge  
Santiago Anadón, Héctor L.  
Santiago Gabrielini, Wilma

**Secretaria:**

Judith Ramírez Valentín

**Asistentes:**

Lisette Pérez                      María T. Díaz  
Claribet Santana

**Asesor Parlamentarista de la Presidencia**

Miguel Santiago Meléndez

Se reúne el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, en la fecha arriba indicada previa convocatoria del Rector, Jorge Rivera Santos y presidida por la Dra. Darnyd W Ortiz Seda, Decana de Asuntos Académicos. La reunión comienza a las dos y quince minutos de la tarde en la Sala de Conferencias de la Biblioteca General. La Secretaria pasa lista y constata el cuórum con la presencia de treinta y nueve miembros del Senado, según consta de la lista que antecede.

**ELECCIONES**

Procede a continuación el inicio del proceso para llevar a cabo las votaciones para elegir representantes claustrales ante la Junta Universitaria, la Junta Administrativa y la Junta de Retiro. El Sr. Pablo Rebollo, Ayudante Especial del Rector para Asuntos Tecnológicos, explica a los senadores sobre el procedimiento electrónico que se utilizará para llevar a cabo las elecciones.

Los miembros del Senado eligen al Sen. Uroyoán Walker como Representante Claustral ante la Junta Universitaria y al Sen. José Martínez Cruzado como Representante Claustral Alterno.

Igualmente el Senado elige al Sen. Raymond Knight como Representante Claustral ante la Junta Administrativa.

Los miembros del Senado eligen al Dr. Jorge Schmidt Nieto como Representante Claustral ante la Junta de Retiro.

Finalizado el proceso de las elecciones la Dra. Darnyd W Ortiz agradece al Sr. Pablo Rebollo por la colaboración en este asunto.

**ASUNTO PENDIENTE****Informe del Sen. Víctor Siberio Torres, Presidente del Comité de Ley y Reglamento, relacionado con enmiendas al Reglamento Interno del Senado Académico**

El Sen. Víctor Siberio Torres, Presidente del Comité de Ley y Reglamento, presenta el informe relacionado con enmiendas al Reglamento Interno del Senado Académico. Luego de una amplia discusión se aprobaron las siguientes enmiendas.

Donde lee:	Debe leer:
<p><b>CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES</b></p> <p><b>Artículo 1</b> Este Reglamento se denominará ...</p> <p><b>Artículo 2</b> Las disposiciones del presente ...</p> <p><b>Artículo 3</b> En ausencia de disposición ...</p> <p><b>Artículo 4 Prelación Normativa</b> Las disposiciones de este Reglamento....</p>	<p><b>CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES</b></p> <p><b>Artículo 1</b> Nombre Este Reglamento se denominará ...</p> <p><b>Artículo 2.</b> Prelación Normativa Las disposiciones del presente ...</p> <p><b>Artículo 3.</b> Asuntos no Reglamentados En ausencia de disposición ...</p> <p><b>Artículo 4.</b> Separabilidad de las Disposiciones Las disposiciones de este Reglamento ...</p> <p>Artículo 5: Género En este Reglamento, la terminación de palabras o artículos en femenino o masculino aplicará a ambos géneros sin distinción alguna.</p>
<p><b>CAPITULO II. DE LAS REUNIONES</b></p> <p><b>Artículo 5.</b> El Senado celebrará por, lo menos, una reunión ordinaria en cada mes del semestre regular.</p>	<p><b>CAPITULO II. DE LAS REUNIONES</b></p> <p><b>Artículo 6</b> .Reuniones Ordinarias, Extraordinarias y días de reunión</p> <p>6.1. El Senado celebrará por, lo menos, una reunión ordinaria en cada mes del semestre regular.</p>
<p>5.1 Las reuniones se llevarán a cabo durante el tercer martes de cada mes.</p>	<p>6.2. Las reuniones se llevarán a cabo durante el tercer martes de cada mes.</p>
<p>5.2 En casos excepcionales, ...</p> <p>5.3 La convocatoria junto ...</p> <p>5.4 Los Decanos tomarán ...</p> <p>5.5 El Senado se reunirá ...</p>	<p>6.3 En casos excepcionales, ...</p> <p>6.4 La convocatoria junto ...</p> <p>6.5 Los Decanos tomarán ...</p> <p>6.6 El Senado se reunirá ...</p> <p>6.7 Estas reuniones deberán ...</p>

<p>Artículo 6 El quórum en las reuniones ...</p> <p>Artículo 7 Las convocatorias para las reuniones del Senado,....</p>	<p><b>Artículo 7:</b> Quórum El quórum en las reuniones....</p> <p><b>Artículo 8:</b> Autorización de las Convocatorias y de la Agenda Las convocatorias para las reuniones del Senado,....</p>
<p>Artículo 8 Las reuniones del Senado serán públicas para los miembros de la comunidad universitaria. El Senado podrá autorizar, mediante votación por mayoría extraordinaria, de dos terceras partes de los presentes, la presencia de personas que no son miembros de la comunidad universitaria.</p>	<p><b>Artículo 9:</b> Reuniones Públicas y Privadas</p> <p>Las reuniones del Senado serán públicas para los miembros de la comunidad universitaria. El Senado podrá autorizar, mediante votación por mayoría extraordinaria, de dos terceras partes de los presentes, la presencia de personas que no son miembros de la comunidad universitaria.</p>
<p>Artículo 9 Las votaciones serán secretas en los casos dispuestos por el Reglamento, a iniciativa del Rector o cuando uno o más miembros presentes así lo soliciten.</p>	<p><b>Artículo 10:</b> Votaciones Secretas</p> <p>Las votaciones serán secretas en los casos dispuestos por el Reglamento, a iniciativa del Rector o cuando uno o más miembros presentes así lo soliciten.</p>
<p>Artículo 10 Los procedimientos del Senado, en lo que no esté dispuesto por este Reglamento, se conducirán por lo dispuesto en la última edición del <i>Manual Robert's Rules of Order</i>, excepto en los casos en que el propio Senado disponga otra cosa.</p>	<p><b>Artículo 11.</b> Autoridad Parlamentaria</p> <p>Los procedimientos del Senado, en lo que no esté dispuesto por este Reglamento, se conducirán por lo dispuesto en la última edición del <i>Manual Robert's Rules of Order</i>, excepto en los casos en que el propio Senado disponga otra cosa.</p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO III</b></p> <p><b>DE LAS PROPUESTAS, ACUERDOS E INFORMES</b></p> <p>Artículo 11.1 Sólo los senadores podrán....</p> <p>11.2. En casos que lo ameriten, ...</p> <p>11.3. El permiso para dichas ...</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO III</b></p> <p><b>DE LAS PROPUESTAS, ACUERDOS E INFORMES</b></p> <p><b>Artículo 12:</b> Propuestas ante el Senado Académico</p> <p>12.1 Sólo los senadores podrán....</p> <p>12.2 En casos que lo ameriten, ...</p> <p>12.3 El permiso para dichas .....</p> <p><b>Artículo 13:</b> Documentación y Trámite de las Propuestas</p>

<p><b>Artículo 12.1.</b> Toda propuesta ...</p> <p>12.2. Las propuestas</p> <p>12.3. El Senado a petición ...</p> <p>12.4. Las propuestas que requieran ...</p>	<p>13.1. Toda propuesta ...</p> <p>13.2. Las propuestas ...</p> <p>13.3 El Senado a petición ...</p> <p>13.4 Las propuestas que requieran ...</p>
<p><b>Artículo 13</b> Los acuerdos del Senado se tomarán por mayoría de los presentes, salvo cuando el propio Senado o este Reglamento disponga otra cosa.</p>	<p><b>Artículo 14:</b> Votación Requerida para Aprobar Acuerdos</p> <p>Los acuerdos del Senado se tomarán por mayoría de los votantes salvo cuando el propio Senado o este Reglamento dispongan otra cosa.</p>
<p><b>Artículo 14</b> Los acuerdos del Senado.....</p> <p><b>Artículo 15.1</b> Las exposiciones hechas....</p> <p>15.2 Los informes de progreso del comité ....</p> <p>15.3 Los informes de descarga .....</p>	<p><b>Artículo 15:</b> Certificación de los Acuerdos Los acuerdos del Senado....</p> <p><b>Artículo 16:</b> Informes de Comités</p> <p>16.1. Las exposiciones hechas....</p> <p>16.2. Los informes de progreso del comité ...</p> <p>16.3. Los informes de descarga....</p>
<p><b>CAPITULO IV. DE LAS RECONSIDERACIONES</b></p> <p>16.1. Toda persona ...</p> <p>16.2. La solicitud de ...</p> <p>16.3. Una vez el Senado ...</p> <p>16.4. El Presidente del Senado ...</p> <p>16.5. El Comité de Agenda ...</p>	<p><b>CAPITULO IV. DE LAS RECONSIDERACIONES</b></p> <p><b>Artículo 17: Presentación y Trámite de las Reconsideraciones</b></p> <p>17.1. Toda persona ...</p> <p>17.2. La solicitud de ...</p> <p>17.3. Una vez el Senado ...</p> <p>17.4. El Presidente del Senado ...</p> <p>17.5 El Comité de Agenda ...</p>

<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO V - DE LAS AGENDAS</b></p> <p><b>Artículo 17.1.</b> El Comité de Agenda, ...</p> <p>17.2. Cualquier miembro del Senado ...</p> <p>17.3. Los asuntos que requieran ...</p> <p>17.4. Las reuniones se conducirán ...</p> <p>17.5. El orden de la agenda ...</p> <p>17.6. Las agendas de las reuniones ordinarias del Senado seguirán el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pasar lista</li> <li>2. Consideración de las actas ...</li> <li>3. Informe del Rector</li> <li>4. Informe de los representantes ...</li> <li>5. Elección para cubrir vacantes</li> <li>6. Asuntos pendientes</li> <li>7. Asuntos nuevos</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO V - DE LAS AGENDAS</b></p> <p><b>Artículo 18: Preparación, Trámite y Enmienda</b></p> <p>18.1. El Comité de Agenda, ...</p> <p>18.2. Cualquier miembro del Senado ...</p> <p>18.3. Los asuntos que requieran ...</p> <p>18.4. Las reuniones se conducirán ...</p> <p>18.5. El orden de la agenda ...</p> <p>18.6. Las agendas de las reuniones ordinarias del Senado seguirán el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pasar lista</li> <li>2. Consideración de las actas ...</li> <li>3. Informe del Rector</li> <li>4. Informe de los representantes ...</li> <li>5. Elección para cubrir vacantes</li> <li>6. Asuntos pendientes</li> <li>7. Asuntos nuevos</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO VI DEL PRESIDENTE</b></p> <p>Artículo 18 El Rector será el ...</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO VI - DEL PRESIDENTE</b></p> <p>Artículo 19: Deberes</p> <p>19.1 El Rector será el...</p>
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO VII - DE LA SECRETARIA</b></p> <p>Artículo 19.1 El Presidente del Senado nombrará al Secretario del Senado. Este funcionario será ratificado por el Senado en votación secreta y servirá su cargo a voluntad del Rector.</p> <p>19.2. A cargo de la Secretaría estarán las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Distribuir las convocatorias.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO VII - DE LA SECRETARIA</b></p> <p>Artículo 20: Nombramiento y Deberes del Secretario.</p> <p>20.1 El Presidente del Senado nombrará al Secretario del Senado. Este funcionario será ratificado por el Senado en votación secreta y servirá su cargo a voluntad del Rector.</p> <p>20.2. A cargo de la Secretaría estarán las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Distribuir las convocatorias.</li> </ol>

<p>2. Tomar las minutas, ...  3. Custodiar los documentos ...  4. Notificar a los comités ...  5. Suplir a los miembros del Senado ...  6. Notificar al personal docente ...  7. Notificar al personal docente, al ...  8. Mantener al día la lista de asuntos ...</p> <p>9. Referir al comité correspondiente aquellos asuntos presentados al Senado.</p> <p>10. Dirigir y supervisar la Secretaría ...  11. Realizar cualquier encomienda ...</p> <p>19.3. Sustitución del Secretario. En ausencia ...</p>	<p>2. Tomar las minutas, ...  3. Custodiar los documentos ...  4. Notificar a los comités ...  5. Suplir a los miembros del Senado ...  6. Notificar al personal docente ...  7. Notificar al personal docente, al ...  8. Mantener al día la lista de asuntos ...</p> <p>9. Referir al comité correspondiente aquellos asuntos sometidos por escrito al Senado e informar a los miembros del senado los asuntos nuevos que han sido referidos a los comités correspondientes.</p> <p>10. Dirigir y supervisar la Secretaría ...  11. Realizar cualquier encomienda ...</p> <p>20.3. Sustitución del Secretario. En ausencia ...</p>
<p><b>CAPITULO VIII REPRESENTANTES EN LA JUNTA UNIVERSITARIA Y EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA</b></p> <p>20.1 El personal docente ...</p> <p>20.2 En caso de ausencia de ...</p> <p>20.3 El término ante las Juntas, tanto de los representantes en propiedad como el de los alternos, será de dos años. Podrán ser reelectos para un segundo término. El término de los representantes comenzará el 1 de julio del año en que es elegido y terminará el 30 de junio del año que corresponda.</p> <p>20.4 Los representantes ante ...</p> <p>20.4.1 Los representantes en propiedad ante ...</p> <p>20.5 De producirse vacante en ...</p> <p>20.6 Los representantes informarán ...</p>	<p><b>CAPITULO VIII - REPRESENTANTES EN LA JUNTA UNIVERSITARIA Y EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA</b></p> <p>Artículo 21: Elección, Términos y Sustitución</p> <p>21.1 El personal docente...</p> <p>21.2 En caso de ausencia de ...</p> <p>21.3 El término ante las Juntas, tanto de los representantes en propiedad como el de los alternos, será de dos años. Podrán ser reelectos para un segundo término. El término de los representantes comenzará el 1 de julio del año en que es elegido y terminará el 30 de junio del año que corresponda.</p> <p>21.4 Los representantes ante ...</p> <p>21.5 Los representantes en propiedad ante ...</p> <p>21.6 De producirse vacante en ...</p> <p>21.7 Los representantes informarán ...</p>

<p><b>CAPITULO IX - OTRAS REPRESENTACIONES EN ORGANISMOS DE LA UNIVERSIDAD Y DEL RECINTO</b></p> <p><b>Artículo 21.1</b> El Senado Académico elegirá ...</p> <p>21.2 El término de los representantes electos ...</p> <p>21.3 Los representantes electos a ...</p>	<p><b>CAPITULO IX - OTRAS REPRESENTACIONES EN ORGANISMOS DE LA UNIVERSIDAD Y DEL RECINTO</b></p> <p><b>Artículo 22 Elección, términos y funciones</b></p> <p>22.1 El Senado Académico elegirá ...</p> <p>22.2 El término de los representantes electos ...</p> <p>22.3 Los representantes electos a ...</p>
<p><b>CAPITULO X - SENADORES CLAUSTRALES</b></p> <p>Artículo 22.1 Los requisitos de elegibilidad de los senadores claustrales están contenidos en el Artículo 23 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.</p> <p>22.2 El senador claustral ...</p> <p>22.3 Los senadores claustrales tendrán ...</p> <p>22.4 Los senadores claustrales electos ...</p> <p>22.5. Los representantes ante ...</p>	<p><b>CAPITULO X - SENADORES CLAUSTRALES</b></p> <p>Artículo 23: Requisitos, Funciones y Sustitución de Tareas</p> <p>23.1 Los requisitos de elegibilidad de los senadores claustrales están contenidos en el Artículo 21 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.</p> <p>23.2 El senador claustral ...</p> <p>23.3 Los senadores claustrales tendrán ...</p> <p>23.4 Los senadores claustrales electos ...</p> <p>23.5 Los representantes ante ...</p>
<p><b>CAPITULO XI - SENADORES ESTUDIANTILES</b></p> <p>Artículo 23.1 Los requisitos de elegibilidad de los senadores estudiantiles están contenidos en el Artículo 23 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y en el Artículo 9 del Reglamento General de Estudiantes.</p> <p>23.2 Los senadores estudiantiles ...</p> <p>23.3 Los estudiantes estarán ...</p> <p>23.4 El Presidente del Consejo ...</p>	<p><b>CAPITULO XI - SENADORES ESTUDIANTILES</b></p> <p><b>Artículo 24 Requisitos, funciones y sustitución</b></p> <p>24.1 Los requisitos de elegibilidad de los senadores estudiantiles están contenidos en el Artículo 21 sección 21.10 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y en el Artículo 5.2 del Reglamento General de Estudiantes.</p> <p>24.2 Los senadores estudiantiles ...</p> <p>24.3 Los estudiantes estarán ...</p> <p>24.4 El Presidente del Consejo...</p>



<p>23.5 Los senadores estudiantiles</p> <p>23.6 Los senadores estudiantiles electos ...</p> <p>23.6 Los senadores estudiantiles, excepto el Presidente del Consejo</p>	<p>24.5 Los senadores estudiantiles</p> <p>24.6 Los senadores estudiantiles electos ...</p> <p>24.7 Los senadores estudiantiles, excepto el Presidente del Consejo</p>
<p><b>CAPITULO XII - VACANTES Y SUSTITUCIONES</b></p> <p><b>Artículo 24.1</b> Las elecciones para llenar ...</p> <p>24.2 Quedará vacante un escaño ...</p> <p>24.3 Quedará vacante un escaño estudiantil ...</p> <p>24.4 Cuando un senador cesa ...</p> <p>24.5 Los senadores claustrales ...</p> <p>24.6 Los procedimientos a seguir para cubrir las vacantes de los senadores claustrales y estudiantiles electos serán los contenidos en el Artículo 23 del Reglamento General ...</p> <p>24.7 Las vacantes de ...</p>	<p><b>CAPITULO XII - VACANTES Y SUSTITUCIONES</b></p> <p>Artículo 25: Vacantes y Método de Sustitución</p> <p>25.1. Quedará vacante un escaño ...</p> <p>25.2 Quedará vacante un escaño estudiantil ...</p> <p>25.3 Cuando un senador cesa ...</p> <p>25.4 Los senadores claustrales ...</p> <p>25.5 Los procedimientos a seguir para cubrir las vacantes de los senadores claustrales y estudiantiles electos serán los contenidos en el Artículo <del>23</del> 21 del Reglamento General ...</p> <p>25.6 Las vacantes de ...</p> <p>25.7 Las elecciones para llenar vacantes ...</p>
<p><b>CAPITULO XIII DE LOS COMITES PERMANENTES</b></p> <p>Artículo 25.1 Se establece los siguientes Comités Permanentes:</p> <p>25.2 Cada Comité Permanente informará por escrito en las reuniones ordinarias del Senado sobre las actividades y el estado de los asuntos ante su consideración.</p> <p>25.3 El informe escrito .....</p> <p>25.4 Las nominaciones de candidatos a formar parte de un comité permanente</p>	<p><b>CAPITULO XIII - DE LOS COMITES PERMANENTES</b></p> <p>Artículo 26: Disposiciones Generales</p> <p>26.1. Se establece los siguientes Comités Permanentes:</p> <p>26.2. Cada Comité Permanente informará por escrito en la última reunión ordinaria del año académico sobre las actividades y el estado de los asuntos ante su consideración.</p> <p>26.3. El informe escrito .....</p> <p>26.4 Las nominaciones de candidatos a formar parte de un comité permanente ...</p>

<p>deberán ser por lo menos un número doble que el de los puestos a cubrir.</p> <p>25.5 La elección de los miembros ...</p> <p>25.6 El quórum en las reuniones ...</p> <p>25.7 Los comités del Senado deberán ...</p>	<p>26.5 La elección de los miembros .....</p> <p>26.6 El quórum en las reuniones ...</p> <p>26.7 Los comités del Senado deberán ...</p>
<p><b>Artículo 26 Comité de Asuntos Académicos</b></p> <p>26.1 El Comité de Asuntos Académicos, por encomienda del Senado, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudiar y proponer al ...</li> <li>2. Recomendaciones a la Junta de Síndicos sobre la creación o reorganización de facultades, colegios, escuelas o dependencias.</li> </ol> <p>26.2 Aprobará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los requisitos generales de admisión, promoción y graduación de los estudiantes.</li> </ol> <p>26.3 Este comité.....</p> <p>26.4 Los miembros...</p>	<p><b>Artículo 27: Comité de Asuntos Académicos</b></p> <p>27.1 El Comité de Asuntos Académicos, por encomienda del Senado, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudiar y proponer al Senado ...</li> <li>2. Estudiar y recomendar al Senado sobre propuestas a la Junta de Gobierno para la creación o reorganización de facultades, colegios, escuelas o dependencias.</li> </ol> <p>27.2. Recomendar al Senado para la acción correspondiente los requisitos generales de admisión, promoción y graduación de los estudiantes.</p> <p>27.3 Este comité.....</p> <p>27.4 Los miembros...</p>
<p><b>Artículo 27 Comité de Asuntos Estudiantiles</b></p> <p>27.1 El Comité de Asuntos Estudiantiles, ...</p> <p>27.2 Este Comité constará ...</p> <p>27.3 Los miembros ...</p>	<p><b>Artículo 28 Comité de Asuntos Estudiantiles</b></p> <p>28.1 El Comité de Asuntos Estudiantiles, ...</p> <p>28.2 Este Comité constará ...</p> <p>28.3 Los miembros ...</p>
<p><b>Artículo 28 Comité de Asuntos Claustrales</b></p> <p>28.1 El Comité de Asuntos Claustrales, ...</p>	<p><b>Artículo 29: Comité de Asuntos Claustrales</b></p> <p>29.1 El Comité de Asuntos Claustrales, ...</p>

<p>1. Estudiar y proponer al Senado ... 2. Creación y otorgamiento de distinciones académicas.</p> <p>28.2 Este comité... 28.3 Los miembros...</p>	<p>1. Estudiar y proponer al Senado ... 2. Estudiar y recomendar al Senado la creación y otorgamiento de distinciones académicas.</p> <p>29.2 Este comité... 29.3 Los miembros...</p>
<p><b>Artículo 29 - Comité de Asuntos Curriculares</b></p> <p>29.1 El Comité de Asuntos Curriculares por encomienda del Senado tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>1. Revisar y proponer al Senado Académico los programas nuevos y revisiones curriculares.</p> <p>29.2 Aprobará:</p> <p>1. Cambios en el ordenamiento ...</p>	<p><b>Artículo 30 Comité de Asuntos Curriculares</b></p> <p>30.1. El Comité de Asuntos Curriculares por encomienda del Senado tendrá las siguientes obligaciones: Revisar y proponer al Senado Académico los programas nuevos y revisiones curriculares.</p> <p>30.2 Estudiar y recomendar al Senado:</p> <p>1. Cambios en el ordenamiento ...</p>
<p><b>Artículo 30 Comité de Ley y Reglamento</b></p> <p>30.1. El Comité de Ley y Reglamento</p> <p>30.2. Este Comité constará</p> <p>30.3. Los miembros del</p> <p><b>Artículo 31 Comité de Cursos</b></p> <p>31.1. El Comité de Cursos</p> <p>31.2. Conjuntamente con</p> <p>31.3. El Comité de Cursos considerará</p> <p>31.4. El Comité de Cursos constará</p> <p><b>Artículo 32 Comité de Agenda</b></p> <p>32.1. El Comité de Agenda</p>	<p><b>Artículo 31 Comité de Ley y Reglamento</b></p> <p>31.1 El Comité de Ley y Reglamento ...</p> <p>31.2 Este Comité constará ...</p> <p>31.3 Los miembros del ...</p> <p><b>Artículo 32 Comité de Cursos</b></p> <p>32.1. El Comité de Cursos ...</p> <p>32.2. Conjuntamente con ...</p> <p>32.3. El Comité de Cursos considerará ...</p> <p>32.4. El Comité de Cursos constará ...</p> <p><b>Artículo 33 Comité de Agenda</b></p> <p>33.1. El Comité de Agenda</p>


32.2. Este Comité estará integrado	33.2. Este Comité estará integrado...
<b>CAPITULO XIV DE LOS COMITES ESPECIALES</b>	<b>CAPITULO XIV - DE LOS COMITES ESPECIALES</b>
Artículo 33.1 El Senado podrá establecer...	Artículo 34: Disposiciones Generales
33.2 En los casos en que el Comité es constituido por elección: 1. Las nominaciones de candidatos a formar parte de un comité especial deberán ser por lo menos un número doble que el de los puestos a cubrir.	34.1 El Senado podrá establecer... 34.2 En los casos en que el Comité es constituido por elección: 1. Si luego de abrir las nominaciones y permitir una amplia participación de los senadores solamente se nombra un número de candidatos igual al número de puestos a cubrir, estos casos se declararán electos sin ser necesario llevar a cabo una votación.
33.3 El quórum.....	34.3 El quórum...

Los miembros del Senado acuerdan finalizar por la tarde de hoy la discusión de este informe y continuar en la próxima reunión. Se terminan los trabajos a las cinco y veinticinco de la tarde.

**DE TODO LO CUAL DOY FE Y CERTIFICO,**

  
Judith Ramirez Valentin  
Secretaria

**APROBADO**

  
Darnyd W. Ortiz Seda  
Presidenta Accidental